

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN PARA ORGANIZACIONES CAMPESINAS
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Trámite orientado a la facultad que tiene la administración para garantizar el pago de una obligación ante la Institución, el levantamiento de este gravamen es el derecho que tienen las organizaciones campesinas cuando se ha cumplido las obligaciones adquiridas con la venta o traspaso legal del dominio de un bien inmueble.
¿A quién está dirigido?	Las organizaciones campesinas que pueden acceder al trámite son todas aquellas reconocidas por el estado ecuatoriano y que gozan de derechos y obligaciones establecidas y reconocidas en la Constitución de la República del Ecuador y normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PETICIÓN EN LÍNEA:

1. Acuerdo que le otorga personalidad jurídica a la organización emitido por la entidad competente digitalizado;
2. Estatuto de la organización aprobado y registrado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o la institución competente para el caso de organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina AFC, digitalizado;
3. Registro de la directiva actual otorgado por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la AFC, digitalizado;
4. Providencia de adjudicación digitalizada;
5. Certificado de gravamen original y actualizado del predio digitalizado.

PETICIÓN POR VENTANILLA:

1. Solicitud de Prohibición de enajenar;
2. Presentar la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal actual;
3. Acuerdo que le otorga personalidad jurídica a la organización emitido por la entidad competente;
4. Estatuto de la organización aprobado y registrado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o la institución competente para el caso de organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina AFC;
5. Registro de la directiva actual otorgado por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la AFC;
6. Providencia de adjudicación;
7. Certificado de gravamen original y actualizado del predio;
8. Correo electrónico para recibir notificaciones.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Presentar solicitud y requisitos al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca o en las Unidades Desconcentradas Provinciales;
2. Requerir información respecto al trámite;
3. Receptar resolución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

atención?

**Dependencia
MAG**

Ubicación

Teléfonos

Dirección Distrital
Azuay

Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y
Tomás Ordoñez

(+593) 7 2831-753

Dirección Distrital
Bolívar

Av. Circunvalación s/n y Calle
Ambato Frente al Terminal
Terrestre

(+593) 3 2980-
542/3 2981818
Ext.101

Dirección Distrital
Cañar

Av. Andrés F Córdova y Humberto
Rodríguez s/n, Edificio Jerez
Shopping Center 2 Piso Azogues

(+593) 7 2240-035

Dirección Distrital
Carchi

Antigua vía al aeropuerto, la granja
el Rosal, parroquia Gonzales
Suárez

(+593) 6 2986
609/(06) 2980-
640/(06) 986 609
Ext 110

Dirección Distrital
Cotopaxi

Ltga Av. Atahualpa, Sector la
Laguna

(+593)3 2814
279/(03) 2812 808

Dirección Distrital
Chimborazo

Av. 9 de Octubre s/n y Elicer
Hidalgo R.

(+593) 3-2610-
043/3-2610-035
Ext.114

Dirección Distrital
El Oro

Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina

(+593) 7 2935476
Ext. 1645

Dirección Distrital
Esmeraldas

Avenida Pedro Vicente Maldonado
No. 919 entre Mejía y Manuela
Cañizares

(+593) 6 2723
203/6 2723 202

Dirección Distrital
Guayas

Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5
diagonal Universidad Católica

(04) 2205-599 Ext.
112

Dirección Distrital
Galápagos

Av. Baltra-Puerto Ayora

(+593) 52526512

Dirección Distrital
Imbabura

Calle Gualupe y Olimpia Gudiño,
Sector El Ejido, parroquia San
Francisco

(+593) 6 2601-
332/6 2631-679
Ext. 101

Dirección Distrital
Loja

Av. Lauro Guerrero y Tente.
Maximiliano Rodríguez No. 13-17

(+593) 72571-773/
72572-2947 Ext.
112

Dirección Distrital Los Ríos	Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo	(+593) 42731-555/42730-910
Dirección Distrital Manabí	Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo	(+593) 52635-559/62653-786
Dirección Distrital Morona Santiago	Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas	(+593) 72700 140/62830 087
Dirección Distrital Napo	Av. Simón Bolívar y Amazonas	(+593) 62887720
Dirección Distrital Orellana	Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas	(+593) 62880510
Dirección Distrital Pastaza	Av. Manabí y Bolívar, esquina.	(+593)6 2 885 215/ 6 2 885 508
Dirección Distrital Pichincha	Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera	(+593) 2 3960100 Ext.1219
Dirección Distrital Santa Elena	Calle 18 de Agosto y Manabí	(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101
Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas	Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora	(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370
Dirección Distrital Sucumbíos	Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja	(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087
Dirección Distrital Tungurahua	Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro Comercial Ambato, piso 2	(+593) 3 2823-900
Dirección Distrital Zamora Chinchipe	Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al Cementerio	(+593) 7 2 605 141/7 2 605 408/7 2 607 330
Matriz MAG	Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro Edificio MAGAP	(+593) 2 3 960 100

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios
Ancestrales

Correo Electrónico: jfernandez@mag.gob.ec

Teléfono: 3960100 ext. 3232

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0